



## SOCIOS ACADÉMICOS



## SOCIOS COMERCIALES



**GU-94-26**

**Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)**

**Vigencia del 28 de febrero de 2026 al 27 de febrero de 2027**



**ITESO**  
Universidad Jesuita de Guadalajara

El Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor otorga esta Licencia para que usted pueda fotocopiar, imprimir, almacenar o digitalizar obras protegidas. El CeMPro, Sociedad de Gestión Colectiva SIN FINES DE LUCRO, que en representación de sus socios, autores y editores, autoriza a este establecimiento la reproducción reprográfica (de manera analógica y digital) de las obras literarias de su repertorio dentro de las limitantes que establece la Ley Federal de Derechos de Autor.

a) Se puede fotocopiar y/o digitalizar hasta un 10% o 50 páginas, lo que resulte menor, de una misma obra.

La Ley Federal de Derechos de Autor establece que la reproducción por cualquier medio, de una obra artística o intelectual, es un derecho exclusivo de los titulares de derechos de autor, por lo que, en principio, es ilegal reproducir una obra protegida sin el consentimiento del titular o de la sociedad de gestión colectiva.



[www.cempro.org.mx](http://www.cempro.org.mx)

(55) 5601 3528 / (55) 56049856

[licencias@cempro.org.mx](mailto:licencias@cempro.org.mx)